

**ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA
N° 0003-2026 A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN,
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y DOTACIÓN NECESARIA PARA
LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

La Cámara de Comercio de Tunja, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en atención a la invitación abierta publicada en la página web <https://cctunja.org.co/proveedores/> con el objeto de la adquisición, suministro e instalación del mobiliario y dotación necesaria para las instalaciones del archivo de la Cámara de Comercio de Tunja, se permite informar lo siguiente:

Que, como es de conocimiento público, se encuentra en curso la Invitación Abierta N° 0003-2026, cuyo propósito es la selección del oferente que garantice la adecuada adquisición, suministro e instalación del mobiliario y la dotación del archivo de la entidad.

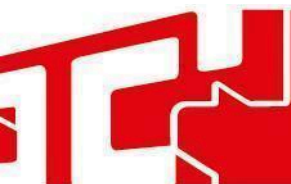
Que la Cámara de Comercio de Tunja es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro (artículo 1 de los Estatutos), cuya actividad contractual se rige por el derecho privado, los Estatutos y el Manual de Contratación (artículo 3 del Manual).

Que el artículo décimo segundo del Manual de Contratación faculta al Presidente Ejecutivo para ampliar o restringir los términos de la invitación según el caso concreto, y el numeral 1.4 de los Términos de Referencia permite modificarlos mediante adenda antes del cierre, entre otras razones, como producto de las observaciones al proceso.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, dentro del plazo previsto para la recepción de observaciones se allegaron solicitudes de aclaración por parte de los posibles oferentes KUBIKAR S.A.S., el 22 de octubre de 2026, y ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S., el 23 de octubre de 2026, las cuales fueron debidamente analizadas por la entidad y resueltas de fondo en documentos de respuesta enviados a cada uno de los interesados, que hacen parte integral del proceso.

Que, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva, la Cámara de Comercio de Tunja considera pertinente realizar precisiones y ajustes a los Términos de Referencia, con el fin de garantizar claridad en las condiciones del proceso y la participación plural de oferentes.

En consecuencia, mediante la presente Adenda No. 1 se introducen las siguientes modificaciones a la Invitación Abierta No. 0003-2026, en los siguientes términos:



PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.4

Se precisa la numeración de los anexos y el momento en que será exigible el Anexo N.º 7, Formato SG-SST, el cual se acreditará por el proponente adjudicatario una vez culmine el proceso de evaluación y no con la oferta.

En adelante, el numeral quedará así:

2.4. ANEXOS: Los siguientes anexos hacen parte integral de los Términos de Referencia.

Anexos que el oferente deberá diligenciar en su totalidad y presentar con la propuesta, sin tachones ni enmendaduras:

- Anexo No. 1. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Anexo No. 2. Carta de aceptación de las condiciones de la invitación abierta.
- Anexo No. 3. Formato de presentación de la propuesta.
- Anexo No. 4. Propuesta económica.
- Documento No. 5. Póliza de garantía de seriedad de la oferta y constancia de pago.
- Anexo No. 6. Formato de cumplimiento régimen de medias mínimas.

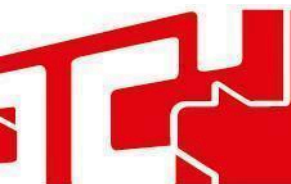
SEGUNDO: ACLARACIÓN DEL ÍTEM 1.1 DEL NUMERAL 3.4

Se precisa el alcance de la expresión «incluye piso y techo» y la capacidad mínima del archivo rodante, con el fin de que todos los oferentes dimensionen el ítem sobre la misma base.

En adelante, al ítem 1.1 del numeral 3.4 se adiciona la siguiente nota:

NOTA ACLARATORIA SOBRE CAPACIDAD DEL ÍTEM 1.1: La expresión «incluye piso y techo» significa que el entrepaño superior cierra la unidad y no se computa como nivel de almacenamiento. En consecuencia, cada cuerpo con parales de 2,00 m y siete (7) entrepaños tiene seis (6) niveles útiles, y cada cuerpo con parales de 1,73 m y seis (6) entrepaños tiene cinco (5) niveles útiles, con cuatro (4) cajas X-200 por nivel en entrepaño de 90 × 40 cm. La capacidad mínima exigida es la siguiente:

Cuerpos	Cantidad	Niveles útiles	Cajas X-200 por nivel	Cajas
Parales de 2,00 m	120	6	4	2.880
Parales de 1,73 m (fijos)	8	5	4	160



TOTAL (2 módulos)	128			3.040
--------------------------	------------	--	--	--------------

La capacidad total mínima es de tres mil cuarenta (3.040) cajas X-200, equivalente a mil quinientas veinte (1.520) por módulo. El oferente deberá demostrarla en su propuesta con el cálculo por cuerpo y nivel y la planta de distribución. La holgura de cada nivel deberá permitir la manipulación manual de la caja X-200 con sus dimensiones reales. Esta precisión no exime al oferente de la verificación en sitio de las alturas libres, incluido el despeje bajo los rociadores automáticos.

TERCERO: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 3.5 – CRONOGRAMA

Se amplía la fecha de cierre de la invitación, prevista inicialmente para el 27 de octubre de 2026, y la de apertura de propuestas, con el fin de procurar la pluralidad de oferentes sin desatender las necesidades e intereses de la Cámara de Comercio de Tunja.

En adelante, el numeral quedará así:

3.5. CRONOGRAMA: Se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma, de obligatorio cumplimiento para los oferentes:

(...)

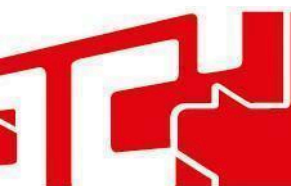
FECHA CIERRE DE LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ser radicadas en sobre sellado en la recepción principal de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Centro, ubicada en el primer piso de la calle 21 No. 10-52 de la ciudad de Tunja Departamento de Boyacá bajo los términos previstos en el numeral 2.1 de la presente invitación, a más tardar el día 30 de octubre de 2026 hasta las 09:00 a.m.

FECHA APERTURA DE PROPUESTAS: El día 30 de octubre de 2026, a las 09:30 a.m., en la Sala de Juntas de la Sede Centro de la Entidad ubicada en la Calle 21 No. 10-52 de la ciudad de Tunja, se adelantará la correspondiente apertura de sobres.

Como consecuencia de lo anterior, la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta exigida en el numeral 4.3 se contará a partir de la nueva fecha de cierre.

CUARTO: INTEGRACIÓN Y VIGENCIA

La presente adenda y los documentos de respuesta a las observaciones de KUBIKAR S.A.S. y ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S., de fecha 26 de octubre de 2026, hacen parte integral de los Términos de Referencia de la Invitación Abierta N° 0003-2026. Conforme al numeral 1.5, con la presentación de la propuesta el



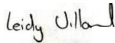
oferente declara conocer y aceptar su contenido. La presente adenda rige a partir de su publicación en la página web de la entidad.

Los demás puntos que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron inicialmente establecidos y publicados en la página web de la entidad.

Dado en Tunja a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.



SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Tunja

Proyectó: Leidy Paola Villamil Nova / Apoyo Jurídico de Contratación 
Proyectó: Yuber Andrés Molina Sierra / Apoyo Administrativo y de Contratación 
Revisó: Álvaro Julián Barrios Buitrago / Coordinador Administrativo y de Contratación 
Revisó: Andrea Lizeth Carreño Hueso / Directora Administrativa y Financiera 
Revisó: Yeny Alejandra López Rivera / Secretaria General 

